

San José, 1 de julio de 2015.-

En San José, a las once horas del uno de julio del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Nancy Hernández López, Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Rueda Leal) y Enrique Ulate Chacón (en sustitución del Magistrado Salazar Alvarado).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	<p>Sentencia 2015 - 009875. Expediente 15-008106-0007-CO. A las once horas con cero minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez en su condición de Director General, William Hernández Rojas en su calidad de Jefe del Servicio de Oncología, Gerardo Avendaño Alvarado en su condición de Jefe del Servicio de Gastroenterología, todos personeros del Hospital Dr. Calderón Guardia, o a quiénes en su lugar ejerzan esos cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que de forma INMEDIATA se practique a la recurrente la cirugía que requiere, conforme el criterio de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se le previene a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no estuviera más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a Arnoldo Matamoros Sánchez en su condición de Director General,</p>
---	---

	William Hernández Rojas en su calidad de Jefe del Servicio de Oncología, Gerardo Avendaño Alvarado en su condición de Jefe del Servicio de Gastroenterología, todos personeros del Hospital Dr. Calderón Guardia, o a quiénes en su lugar ejerzan esos cargos. EN FORMA PERSONAL.
2	Sentencia 2015 - 009876. Expediente 15-007118-0007-CO. A las once horas con un minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra el transitorio III de la ley 8837, Creación del Recurso de Apelación de la Sentencia. Se rechaza de plano la acción. El Magistrado Castillo Viquez y la Magistrada Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso a la acción.-

A las once horas con diez minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Gilbert Armijo S.
Presidente**